



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCION IM N° 351/2020

Emboscada 20 de julio del 2020

VISTO: Los Proyectos presentados por el fiscal de Obras de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución IMN° aprueba el pliego de Bases y Condiciones que se detalla en el siguiente cuadro. -----

Ítems	Descripción del Proyecto	Modalidad	IDN°	F.F
1	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio Sol Naciente.	C.D	379.383	Royalties
2	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio Aparecida	C.D	379.605	Royalties
3	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio Nazaret	C.D	379.607	Royalties
4	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio Aparecida	C.D	379.366	Royalties
5	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio Nazaret	C.D	384.068	Fonacide
6	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio Nazaret	C.D	384.070	Fonacide
7	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio Fino	C.D	379.392	Royalties
8	Reparaciones Varias en Bloques de 2 y 5 Aulas Esc. Bas. N° 169 Abraham Lincoln	C.D	379.175	Fonacide

Que, la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones y según la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 aprueban los Proyectos presentados por el fiscal de obras de planos y planillas, computo métrico especificaciones técnicas a los efectos de proseguir con el proceso administrativo de licitación por contratación Directa de los Proyectos mencionados más arriba. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1 APROBAR El proyecto del fiscal de obras los planos y planillas, computo métrico especificaciones Técnicas para la Licitación por Contratación Directa. -----

Art. 2 AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Intendencia Municipal a realizar las comunicaciones correspondientes según la Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios. -----

Art. 3 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. -----

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldivar
Intendente Municipal

Visión Ser una institución eficiente e inclusiva que mejore la calidad de vida de nuestra población propiciando el desarrollo sustentable, en lo social, cultural y en lo económico-productivo, con una ciudadanía que goce de sus plenos derechos y cumpla sus obligaciones



Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General



Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal